



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- INSTANCIA -
TARJETA DE CARGA Y DESCARGA Y/O ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS PARA
DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS

INTERESADO RECOGIDA EN MANO ENVÍO POR CORREO (certificado con acuse de recibo)

NOMBRE Y APELLIDOS (Autónomo) O RAZÓN SOCIAL (Persona Jurídica)

N.I.F./N.I.E./C.I.F.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA

Nº PORTAL ESC. PISO/PTA. C.P. LOCALIDAD PROVINCIA

TFNO. FIJO

TFNO. MOVIL

CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I./N.I.E.

DATOS SOLICITUD

MATRÍCULAS PARA AUTORIZACIÓN

(En caso de querer incorporar más matrículas al expediente, hágase en folio aparte)

Si usted, no siendo titular del/los vehículo/s, es conductor habitual o arrendatario de los mismos, deberá estar acreditado como tal en la Dirección General de Tráfico

EXPONE

Que, por su actividad empresarial, el interesado requiere de la distribución de mercancías en el municipio de Granada, declarando cumplir los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora de Carga y Descarga, por lo que

SOLICITA

Autorización de uso de las zonas de carga y descarga y/o paso por los controles de acceso restringido del municipio de Granada para distribución de mercancías.¹

Documentación a presentar con esta solicitud:

- Fichas técnicas de los vehículos
- Tarjetas de transporte (si fuera el caso)

Tipo: P. Física P. Jurídica

Sexo: Hombre Mujer

Granada, a ____ de _____ de 201__

Firma

Sello
(personas jurídicas)

A rellenar por la Administración:

	SI	NO
Censo IAE epígrafe _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
T.G.S.S.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Titular/C.Hab./Arrendatario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ITV en regla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguro en vigor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

¹ PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabados en esta solicitud serán incorporados y tratados en la actividad de "Tarjeta de Carga y Descarga y/o acceso a zonas restringidas para distribución de mercancías", con la finalidad de atender un interés público o el ejercicio de poderes públicos, responsabilidad de la Concejalía de Movilidad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara **acción afirmativa** en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a esta solicitud. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. **INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.**

INSTRUCCIONES

Lugar de presentación de solicitudes.- Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.granada.org/sedeelectronica> . En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de solicitud.- No existe plazo de solicitud para este trámite

Requisitos.-

Las personas físicas (autónomos) o personas jurídicas que deseen obtener la tarjeta de carga y descarga y/o autorización de paso por controles de acceso para distribución de mercancías deberán cumplir los siguientes requisitos:

Respecto del interesado

- Estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de Hacienda, a efectos de epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
- Estar dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- No exceder de las medidas de peso (M.M.A.), anchura y/o longitud establecidos en la Ordenanza Reguladora de Zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos del municipio de Granada.
- Estar ajustados a la tipología de vehículos para la distribución de mercancías, contemplada en la Ordenanza Reguladora de Carga y Descarga (vehículos mixtos -furgonetas- y camiones).

Respecto de los vehículos

- Tener actualizada la Inspección Técnica (favorable y con validez en el momento de la solicitud).
- Disponer de póliza de seguro en vigor, acreditada en la Dirección General de Tráfico.
- No exceder de las medidas de peso (M.M.A.), anchura y/o longitud establecidos en la Ordenanza Reguladora de Zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos del municipio de Granada.
- Estar ajustados a la tipología de vehículos para la distribución de mercancías, contemplada en la Ordenanza Reguladora de Carga y Descarga (vehículos mixtos -furgonetas- y camiones).

Modalidades de autorización.-

TARJETA DE CARGA Y DESCARGA

Se concederá tarjeta de carga y descarga para realizar distribución de mercancías en el municipio de Granada a los vehículos que cumplan los requisitos exigidos y **no dispongan de la tarjeta de transporte exigida en determinados casos por la normativa vigente**.

Las autorizaciones se otorgarán teniendo en cuenta las medidas de peso (M.M.A.), anchura y longitud referidas en el art. 11 de la *Ordenanza reguladora de las zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos de la ciudad de Granada* para las zonas contempladas en el Anexo I de dicha Disposición.

AUTORIZACIÓN DE ACCESO A ZONAS DE TRÁFICO RESTRINGIDO PARA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS

Se concederá autorización para acceso a las zonas de tráfico restringido para distribución de mercancías (en sustitución de la tarjeta de carga y descarga) cuando los vehículos **dispongan de tarjeta de transporte**, legalmente obligatoria en los siguientes casos:

- Vehículos con M.M.A. superior a 3.500 Kg.
- Vehículos propiedad de entidades/autónomos cuya actividad principal sea "Transporte de mercancías por carretera" (Epígrafe 7 del Censo de empresarios, profesionales y retenedores de Hacienda), **con excepción de aquellos vehículos cuya M.M.A. sea igual o inferior a 2.000 Kg.** en cuyo caso podrá optar a la obtención de la tarjeta de carga y descarga.

Documentación a presentar.-

- Copia de la **ficha técnica** de los vehículos, en la que aparezcan legibles las especificaciones técnicas del mismo (en todos los casos).
- Copia de la **tarjeta de transporte** de los vehículos, expedida por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía o equivalente (en autorizaciones de paso por controles de acceso para distribución de mercancías).

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Datos relativos para la tramitación de Tarjeta de Carga y Descarga y/o acceso a zonas restringidas para distribución de mercancías
Responsable	Concejalía Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B. 2ª Planta.18071 – Granada
Finalidad	Cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas s/n. Centro de Proceso de Datos. Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta.18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B. 2ª Planta.18071 – Granada En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.